

***Municipalidad de Turrubares***  
***Acta de Sesión Ordinaria No.13-2019***

Sesión Ordinaria No.13-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos, del 20 de marzo del año 2019.

**Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.13-2019, correspondiente al día miércoles 20 de marzo del año 2019. Con la asistencia de los señores regidores:

**Regidores Propietarios:** Ana Ivonne Santamaría Monge, *preside la sesión*  
Mario Chavarría Chávez  
Patricio González Quirós  
Dinia Pérez Arias  
Luis Salazar Monge

**Regidores Suplentes:** Ana Jiménez Arias  
José Luis González Agüero

**Síndicos propietarios:** Ana Patricia Agüero Jiménez  
Olga Madrigal Guadamuz  
Mario Campos Brenes

**Funcionarios:** Giovanni Madrigal Ramírez, *Alcalde Municipal*  
Carmen Dennys Agüero V, *Secretaria del Concejo*

**Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

**Artículo No.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, somete a votación el Orden del día, el mismo es aprobado por los regidores presentes quedando de la siguiente manera:

1. *Comprobación del Quórum*
2. *Aprobación del Orden del día*
3. *Audiencias*
4. *Lectura y aprobación del acta*
5. *Lectura de Correspondencia*
6. *Asuntos Varios*
7. *Mociones*

**Capítulo No.3. Audiencias**

**Artículo No.1.** No asistió Público.

**Capítulo No.4. Lectura y aprobación del acta**

**Artículo No.1.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.12-2019, sin ninguna objeción, por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

### **Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia**

#### ***Artículo No.1. Notas de:***

- 1.** CGR, Desarrollo Local, se notifica Oficio No.DFOE-DL-0339 (04031)-2019, Respuesta a los oficios números MT-SC-04-22-2019 y MT-SC-04-41-2019 y Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo Indefinido de la Municipalidad de Turrubares.
- 2.** MSc. Juan Carlos Ulloa Siles, Director Liceo Rural El Llano, oficio LR-01-2019, solicita el nombramiento de la Junta Administrativa de ese Centro Educativo.
- 3.** Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, Oficio MT-ALC-04-079-2019, presenta Relación de puestos que registrará para acordar el aumento salarial correspondiente al Primer Trimestre del año 2019.
- 4.** Alcalde Giovanni Madrigal, presenta Convenio de Cooperación Económica, entre la Municipalidad de Turrubares, y la Asociación Cruz Roja Costarricense, para formalizar la entrega de donación económica por parte de la Municipalidad, a la Cruz Roja, además solicita se le autorice a firmar el Convenio.
- 5.** Asamblea Legislativa, Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Oficio AL-CPAS-749-2019, Asunto: Consulta texto sustitutivo Exp.21.097.
- 6.** Asamblea Legislativa Erika Ugalde, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Oficio CPEM-179-2018, Asunto: Consulta texto sustitutivo Exp.20.875.
- 7.** Asamblea Legislativa Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Oficio HAC-414-2019, Asunto: Consulta criterio texto sustitutivo del proyecto “Ley de Regímenes de Exenciones y no Sujeciones del pago de Tributos, su otorgamiento y Control sobre su uso y destino. Exp.19.531.
- 8.** Municipalidad de Dota, Secretario Alexander Díaz Garro, Oficio No.89-SCMD-19 Ref: Dirigido a la Ministra de Hacienda Rocío Aguilar Montoya, para que se le asignen a DINADECO los Recursos que por ley le corresponden.
- 9.** UNGL, Marcela Villegas, Secretaria Junta Directiva, e Incidencia: Resumen Gacetario.
- 10.** Sr.Jaime García, para su Información y Difusión: Con motivo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.
- 11.** UNGL, Rosario Cerdas, Secretaria Dirección Ejecutiva Administradora Archivo Central: Suspensión hasta nuevo aviso Talleres y Charlas.
- 12.** CICAP-UCR, Cursos cortos –abril, Oferta de Capacitación –Abril.
- 13.** CICAP-UCR, Técnico en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, (NICSP).
- 14.** UNA, Keisy Brenes, últimos días de Matrícula en Agricultura Ecológica, UNA.
- 15.** Municipalidad San Pablo de Heredia, Concejo Municipal Oficio MSPH-CM-ACUER-117-19, Ref. Conmemoración y homenaje de los 119 años del natalicio del gran Reformador Social y Benemérito de la Patria Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

### **Capítulo No.6. Asuntos Varios**

**Artículo No.1.** Regidor Luis Salazar, yo quería pedirles a través del Alcalde, a la Administración, aunque ahora yo llamé en la tarde y acudieron a hacer la inspección pronto, no sé si será que están en desconocimiento los vecinos todavía, que aquí hay un reglamento aprobado, cuando hay un movimiento

de tierra tienen que solicitar un permiso, o es que se hacen, y por desgracia sucedió que a la par de la casa mía, que divide nada más la quebrada, una persona mete un Back Hoe, y piedras y tierra, todo lo echaron a la Quebrada. Las Quebradas están hoy día a punto de secarse, yo tenía ahí una pocita, natural, bordeada con la misma piedra, que se colocaba ahí para que el agua siguiera escurriendo. Entonces yo llamé a David y mandé al funcionario respectivo y fue e hizo la inspección. Yo quisiera saber en la próxima sesión, Giovanni, qué va a suceder con eso, por lo menos no sé, una llamada de atención por escrito. Porque yo creo que de ninguna manera debemos aceptar que alguien en este momento tire escombros o tire la tierra a la Quebrada para hacer movimientos de tierra, más en la Zona Urbana, entonces yo quisiera que se tomara muy en cuenta esta situación, no por lo que pasó ahora, sino por lo que puede venir sucediendo de aquí en adelante, y más cuando uno conoce algunos vicios de las personas aquí en San Pablo, que nada cuesta que le pongan una guitarra día y noche, o metiendo una gallera ahí, el hombre es gallero y yo creo que eso debemos regularlo nosotros también, el Concejo Municipal, porque todos los vecinos tenemos derecho a la paz y a dormir tranquilo, y yo aquí me he quejado en otras ocasiones por la música. Según me dijo Macho Porras porque también está molesto, que Secundino le comentó, que le vendió ese lote al sobrino, como se lo pudiera ir pagando. Y yo había hecho esa poza ahí, porque abajo todos las familias tienen animales, cómo vamos a secar una quebrada, cómo vamos a contaminar una Quebrada, a como está esta situación, ya se vino un aguacero, pero hay gente que dicen que hasta en agosto llueve, no sé, si llovió, fue para prolongarse más el verano. Pero yo no quiero quedarme más callado con estas cosas, porque la verdad es que uno llama la atención con mucha cautela, y cuando yo llegué le llamé la atención al Operador, yo le dije vea lo que está haciendo primero, para luego continuar con el trabajo, me dijo, a mí me mandaron a hacer el trabajo, ayer y hoy estuvo trabajando con ese Back Hoe. Entonces yo si quisiera Giovanni que ese informe, tengamos copia aquí, o por lo menos yo, la otra sesión para ver a que llegó eso, porque a algo tiene que llegarse, por lo menos una llamada de atención por escrito, bien hecha, porque hay un reglamento aquí aprobado por el Concejo Municipal de años anteriores. Hoy el hijo mío llegó a prender la bomba y lo que absorbió las mangueras fue piedras y basuras que había ahí, vale que por precaución uno la quita todos los días, porque todas las inversiones también cuestan, entonces yo creo que las cosas si alguien no las cuida, uno tiene que cuidarlas, y eso le puede pasar a cualquiera, pero yo sí creo que el agua debemos de cuidarla, esa quebrada no se seca, pasa un chorrillo y todos los animales llegan a tomar de esa agua. Entonces no sé donde está la inteligencia de esas personas, y lo más seguro es que van a ser enemigos míos, pero no importa, yo tengo que cuidar lo que me ha costado y también para que lo utilicen bien, más personas. Ya Macho dice que va a tener que cerrar esa entrada, entonces yo si quisiera que ese informe lo conociéramos en la próxima sesión y qué va a suceder y seguir de ahora en adelante, cuidando todas esas cosas.

**1.1.** Regidor Mario Chavarría, si van a construir algo ahí, tienen que solicitar un uso de suelo.

**1.2.** Regidor Luis Salazar, por eso digo, yo creo que el Uso de Suelo no lo solicitaron, y es un trabajo bastante grande.

**Artículo No.2.** Regidor Luis Salazar, otro asunto Giovanni, es para ver si tal vez alguien tenga voluntad o alguien tenga una sierra para ver si quitamos ese tronco de guapinol, la verdad es que viera que problema hay ahí con eso, lo incómodo para dar una vuelta. Hay que ver la manera de quitarlo, pero alguien que sepa, bien abajo para que no quede nada ahí, que quede a nivel con la calle, para salir de eso y que no ocurra un accidente, sin ninguna necesidad.

**Artículo No.3.** Regidor Luis Salazar, Giovanni quería preguntar, si al camino al Palmar se le había hecho algún arreglo.

**3.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, se había conformado y se le había colocado material en dos puntos, ahí lo duro es la cuestilla, ahí solo para carros dobles, ahí no se sostiene el material, eso solo con un

cementado nada mas, ahí el cascajo no sostiene, ahorita lo que hay es polvo, pero apenas empieza a llover. Pero si se hizo todo, solo falta la salida del puente peatonal, porque si se arregla mucho, todo mundo pasa con motos.

**Artículo No.4.** Regidor Luis Salazar, yo quería buscar apoyo ante el Concejo, hemos estado haciendo un grupo de pequeños ganaderos, una gestión desde el año pasado, porque en el decreto de emergencia, todos los lugares no están metidos, por ejemplo, el año pasado en la sequía le ayudaron a toda la gente de Orotina, San Mateo, Atenas y a Turrubares no le dieron nada, y se gasta demasiado con el ganado, mucha paca, mucha melaza, mucha sal, gallinaza y nosotros hicimos una gestión con el Ministro, con Iván Quesada y otros Ingenieros del MAG y por fin logramos que se incluyera Turrubares, ya está incluido. Hicimos una gestión ante el Ministro hace como 15 días con copia al Diputado, para que nos atendiera y hacerle un poquito más de presión al asunto, porque estamos ya en el verano, y nos contesta que le va a hacer ese recargo al Director Regional, a Ivan Quesada, pero es difícil contactarlo, yo he ido tres veces a la oficina y no he podido y el celular no lo contesta, entonces mandamos una nota de nuevo al Ministro, diciéndole que el Ing. Iván Quesada no ha venido a reunirse con nosotros, para ver qué es lo que está sucediendo. Eso no es para mí, es para todo el Cantón, para los pequeños ganaderos, para ver cómo hay alguna ayuda a través del Centro Agrícola Cantonal, porque nos decían en el Ministerio de Agricultura, que tenía que ser a través de alguna organización que fuera de pequeños productores o pequeños Ganaderos o pequeños Agricultores y esa es la única opción que hay ahorita. Estamos con ganas de que se dé pronto eso, que el Ministro nos atienda o que hable con el Director Regional, para que venga a reunirse con todos, para ver qué va a suceder, porque parece que la Comisión de Emergencias tiene unas bombas de agua porque hay mucha sequía en esta zona, no solamente Turrubares, Orotina, Atenas, San Mateo, hasta Garabito. Entonces yo les pido por favor, que podamos talves hacer un acuerdo y dirigirlo al Ministro de Agricultura con copia al Director Regional de la Central Sur al Ing. Iván Quesada, para ver cómo solucionamos ese problema.

**4.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, talves que usted que conoce todos los antecedentes, redacte la moción y la presente la próxima semana, y la vemos en sesion de una vez.

**Artículo No.5.** Regidor Patricio González, para comentarles, ya tenemos oficialidad no por escrito, sino vía telefónica del tema de DINADECO, ahorita investigamos por ahí y nos dijeron que a nivel de Turrubares, en este momento hay aprobados tres proyectos y otros pendientes, los pendientes de momento, que no han salido, y según Didier podrían salir este año, es un proyecto en Montelimar, un proyecto en San Pedro del Adulto Mayor, uno en el Caite y uno en La Pavona, esos no han salido los que de momento autorizaron fueron el de San Pablo para el Salón Multiusos, es un proyecto productivo de 100. 644.000.00, el de Surtubal 12 millones para Mobiliario y Equipo y el de San Rafael 6 millones para Mobiliario y Equipo, recién nos avisaron. Vamos a trabajar muy de cerca, hablábamos con Giovanni y Yerlin para ver cómo nos apoyamos en la Municipalidad para asegurar de que el proyecto se haga de la manera más apropiada posible, y asegurar que los recursos se utilicen para lo que es, esa es la idea.

**5.1.** Regidor Luis Salazar, Patricio, y talves previniendo el futuro, porque con esa plata no se va a hacer todo el Edificio, pero sí prevenir para seguir avanzando en una segunda etapa.

**5.2.** Regidor Patricio González, de hecho era un proyecto mucho más ambicioso, pero esta es como la primera parte. Comentarle a Giovanni, nos dijo el Ingeniero que necesitamos autorización de la Municipalidad para el manejo de las aguas pluviales, como quedan más abajo, para colocar una Tubería que salga en terreno Municipal, obviamente enterrada a la salida, a uno de los lados. Porque parte del proyecto no contemplaba, no había espacio, entonces al estar más bajo que la carretera, va a tener que salir por algún lado. Es también importante aclarar que hay un aporte Municipal también, a nivel de materiales, básicamente es lastre y arena que también eso ayudó a que el proyecto lo aprobaran. Así que

creo que las gestiones que se hicieron a través de la Alcaldía, en DINADECO cuando vinieron los Directores de DINADECO a hacer la gestión acá, agradecerles, la gestión.

**5.3.** Regidor Luis Salazar, el Director Regional de DINADECO los trajo aquí la Unión Cantonal de Asociaciones.

**5.4.** Regidor Patricio González, ahí hay un tema también, nos parece que también hay un apoyo ahí a nivel político importante, creo que se dieron varias cosas importantes ahora hay que asegurarse de que se ejecute bien.

**5.5.** Regidor Luis Salazar, para información Patricio, nosotros nos reunimos con el Diputado la semana pasada, en la Asamblea Legislativa se está sacando una audiencia para agilizar el proyecto de San Pedro del Adulto Mayor, con el Director Nacional de DINADECO, entonces ese puede salir en cualquier momento también.

**5.6.** Regidor Patricio González, Didier Hernández fue el que nos informó ahora en la tarde, creemos que es muy buena, porque de verdad eso ha costado mucho, es la tercera vez que presentamos el proyecto, los que están en Asociaciones saben lo que cuesta presentar un proyecto a DINADECO, y que lo aprueben, yo creo que para Turrubares es un buen año, el año pasado lo que nos dieron fueron 20 millones nada más.

**5.7.** Regidor José Luis González, y que planes tienen con ese presupuesto.

**5.8.** Regidor Patricio González, yo ahorita no me acuerdo de los detalles, pero yo creo que si queda bastante bien, nosotros recortamos un poco pero fueron en cosas superficiales, el tema del piso en su momento, hubo que bajar un poco, creo que lo hicimos también con el techo, pero en realidad creo que va a quedar bastante bien terminado. Lo que pasa es que ambiciosamente teníamos un proyecto de dos pisos, alquiler de Oficinas, y demás, eso va a estar un poco más complejo, pero por lo menos esa parte, creo que va a quedar bastante utilizable.

**Artículo No.6.** Síndico Mario Campos, he venido viendo que durante vario días no está el reloj del Salón de sesiones y creo que si hace falta, se debe comprar un reloj. Y también se debería comprar un micrófono, porque a veces mucha gente habla, y no se escucha lo que dice. Otro asunto, no sé cuántas sillas se compraron, pero si las sillas son para los regidores deberían estar en el Salón de Sesiones y pocas veces están todas.

**Artículo No.7.** Síndico Mario Campos, una pregunta, con respecto a la Cruz Roja, sí me parece que hay que cooperar, pero lo que más me parece, si nos vamos a los años de ser Cantón Turrubares, y que no tengamos ni siquiera un terreno donde algún día alguien llegue y pueda hacer algo que sea de nuestro Cantón, la Cruz Roja y muchas cosas que necesitamos, eso yo creo más bien, que en algunas ocasiones vamos como para atrás, porque yo recuerdo que en una ocasión hubo ambulancia, y díganme que se hizo la ambulancia, nada más se la llevaron. De verdad aquí unas dos o tres personas de corazón han luchado por tener una Ambulancia, pero nadie los ha apoyado. Nosotros como Municipalidad deberíamos de ir viendo a ver cómo tenemos las cosas que necesitamos, ya tenemos ese Saloncito para el Adulto Mayor, así podemos ir haciendo algún otro proyectito.

**Artículo No.8.** Síndico Mario Campos, otra pregunta, tal vez Giovanni me puede ayudar, alguna gente de San Pedro y algunos allá abajo, me dicen que se está trabajando en la apertura del Tapón de Turrubares, no sé decirles sí, o no, porque si acaso voy a Lagunas, no he tenido acceso a ir, algunos de los regidores yo diría que algún día, algunos medio conocemos, otros quizás yo creo que no lo conocen, entonces creo se debe coordinar, y ver si se está haciendo eso y si hay un buen convenio ahí.

**8.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, ahorita no se está haciendo nada ahí digamos, físicamente, lo que se está haciendo es que se ha estado coordinando con el MOPT, ya se firmó el Convenio en el MOPT, Municipalidad-CONAVI, para entrarle a este proyecto, la idea es este año ya avanzar bastante, ya en el

momento en que esté, les comunicamos, hemos estado trabajando bastante con Casa Presidencial, va bien encaminado, pero hay un factor dependemos de un tema de MOPT y maquinaria que es en lo que estamos ahorita, en las últimas, el tema de materiales que ya eso está resuelto, la Municipalidad tiene que habilitar los Tajos, y un tema de CONAVI el Contrato, está en fase de contratación, en este momento está en proceso de Licitación, porque se ocupan todas las partes para poder hacerle algo, si no, por lo menos este año con algo, la idea es que se termine, para ya hacerlo completo si se ocupa a las tres partes, Municipalidad, MOPT y CONAVI, pero ya por lo menos, algo ya se va caminando.

**8.2.** Síndico Mario Campos, lo importante es saber algo para llevar la información, a uno le preguntan y no tiene ninguna respuesta en el momento.

**Artículo No.9.** Regidor Luis Salazar, sobre el tema de la Cruz Roja, para aclararle a Mario, porque nosotros el año pasado anduvimos haciendo consultas en la Cruz Roja en San José, nos reunimos hasta con el Director, estuvimos reunidos con el Comité de Cruz Roja de Puriscal, ese Comité de Puriscal está muy bien organizado, pero no es fácil, todos los Comités de Cruz Roja en este País, están mal económicamente, y lo que los sostiene son los Bingos y actividades que hacen, que la gente colabora muchísimo para eso, pero es demasíadamente oneroso mantener un Comité de esos. La gente gracias a Dios en Puriscal hay mucho voluntario, pero ahí casi nadie gana nada, es gente preparada y gente voluntaria, y nosotros la verdad es que al final nos cansamos de hacer tantas consultas y tantas reuniones, y eran solo gastos y gastos, gastos con el carro. Y decirles también que cuando hubo aquí esa Ambulancia que era una Toyota, fue Manolo Rodríguez el Diputado que había en ese momento, que metió una partida Específica, y le dimos esa Partida a la Caja y se hizo un Convenio entre la Caja y la Municipalidad, porque no teníamos plata para pagar un Chofer, ni un asistente, ni nada. Entonces para que la Caja nos diera todo y el mantenimiento del vehículo, y los profesionales para poder sacar la gente, entonces se hizo ese Convenio y se les dio la Ambulancia, esa Ambulancia ya fue sacada, no era de la Municipalidad, entonces ya ellos la cambiaron por una nueva, pero fue la Caja, no fue la Municipalidad. Pero por eso hubo Ambulancia en ese tiempo, así de esa manera, por medio de una Partida Específica y ayudó muchísimo esta zona.

**Artículo No.10.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, para comunicarles que el 28 de abril va a haber un circuito de Ciclismo, resulta que se generó en la Cooperativa una iniciativa para traer una gente, o sea, que nosotros siempre estamos presente en algunas rutas, donde la gente está pasando por aquí, pero no está aquí. Entonces se dio la iniciativa de que por medio de la Cooperativa se pudiera trabajar este tema, el tema Deporte se pudiera posicionar un poquito más en Turrubares, digamos dentro de este Deporte, pero nunca se pensó, se dimensionó que a la gente le iba a gustar tanto, entonces resulta que inicialmente se hablaba de un grupo de 50 personas, que iban a venir, iban a ser un circuito aquí en Turrubares, pero la gente de la Comisión Nacional, se interesó en el tema, y entonces resulta que trascendió, y se salió de lo que se había pensado, en este momento ellos lo están promocionando a nivel nacional, están vendiendo las inscripciones por Eticket, están proyectando mas de mil personas que van a venir, entonces ellos inclusive, lo están incorporando, dependiendo de esta primera experiencia, como parte de la programación ya permanente a nivel Nacional, le denominaron “Entre Ríos”, entonces es una primera iniciativa, pero se ha ido incrementando, entonces ahorita no sabemos realmente cuál va a ser el efecto. La Cooperativa se reúne el 30, para ver realmente cuál ha sido la Inscripción, cuántas personas se han inscrito, cuál va a ser el circuito, porque ellos ya vinieron a hacer el circuito, inclusive hicieron una previa para ver como se podían mover en la zona, y entonces para que estemos pendientes porque pensamos que esto también, es que estamos hablando de mucha gente que va a venir, ellos están hablando inclusive algunos de que quieren quedarse aquí en Turrubares, el día anterior para no tener que venir desde largo, entonces se está viendo el asunto de los hospedajes, o sea, ya hay un movimiento que se generó, entonces para que ojalá estemos al pendiente, porque nosotros siempre estamos diciendo

que tenemos que buscar algo que active la economía del Cantón algo que genere empleo, y yo pienso que esta es una oportunidad que vamos a tener, por lo menos para que mucha gente nos conozca y eventualmente, no sabemos el impacto que pueda tener, de por sí ya nosotros estamos posicionados con el Playón del Río, con la poza la Paila, y ya algunos entienden, la gente que estamos ya ahora esto va a traer también otro tipo de Turismo, que también puede ser, entonces para que estemos a la expectativa, porque creo que si es importante que como Gobierno Local, nosotros estemos enterados de lo que está pasando y Dios quiera y podamos apoyar cualquier tipo de iniciativa que sé que nos va a generar .

**10.1.** Regidor Luis Salazar, pero esa es la vuelta que sale de Jacó.

**10.2.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, no, esa va a ser aquí, solo de Turrubares, va a ir por San Juan, por San Francisco, San Pedro, todo este lado, yo el circuito no lo tengo ahorita, pero si se que se está publicitando, voy a bajar la información para la próxima semana, pero sí, ya ellos vinieron ya lo establecieron. Y es importante, lo que se quería es que las Asociaciones se involucraran, porque entonces hablamos de que se ponen los puestos, y en eso no solo genera el ciclista, sino la familia que viene con ellos, entonces va a generar un efecto, yo les traigo más información la próxima semana.

**Artículo No.11.** Regidor Patricio González, solo para comentarles, no sé si han ido algunos o tienen los avances del puente, sobre Ruta 707, va bastante bien prácticamente está armado, el domingo que estuvimos por ahí nos comentaron que lo que les faltaba eran 10 metros, 5 m. de la parte que llaman nariz, es lo que van armando, para ya llegar del otro lado, yo me imagino que en tres días ya debería estar colocado, falta el piso, y después viene la parte de las rampas, una a cada lado, no se Giovanni, si ha ido hoy .

**11.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, ayer estuve ahí, ya está avanzado completamente.

**11.2.** Regidor Patricio González, ayer vi que vino un camión, lo topamos en la mañana, cargado de varilla para hacer las rampas de ambos lados, creo que el avance es bueno. Comentábamos hoy con Yerlin y Giovanni, que en su momento el Ingeniero que está ahí de CONAVI nos comentaba una inquietud, que sabíamos que eso era una situación, nos comentaba que debido a la situación de la Roca, el espacio en una de las vueltas va a quedar muy angosto y que no va a permitir que un camión muy largo o un bus de 60 personas pueda pasar, que al final va a terminar siendo una misma inquietud hacia el progreso del Cantón que buscamos, queremos mucho como que sea de un solo, pero debemos tener claro que a veces es complicado, pero hablábamos de la necesidad de ver qué se pudiera hacer, la Alcaldía está haciendo alguna gestión a ver si de pronto la misma Empresa puede gestionarnos, a ver qué se puede ir a hacer, estamos claros que ya no es responsabilidad de ellos, es un tema que sería más de colaboración que de otra cosa, y entiendo que hay un plan de llevar un camión grande para probar dar la vuelta, pero si tenemos esa inquietud que de pronto nos va a quedar ahí eso pendiente, como Municipio darle seguimiento, estoy claro que ahí Giovanni y Yerlin han estado dando seguimiento al tema, pero si es un tema que lo comentábamos el Domingo, que hay que buscar una solución en el mediano plazo, el puente va a quedar sin restricción de peso, pero si va a quedar restricción en esa vuelta , si se está dando seguimiento, y la Alcaldía está detrás del tema, pero si no saliera algo pronto vamos a tener que estar ahí detrás de las gestiones, a ver que se puede hacer, había un interés del mismo grupo que colaboró en su momento, con el estudio de buscar una recolección también adicional y poder ampliarlo, pero eso no es tan sencillo como lo hablamos ahora, no es tan fácil porque el costo de hacer eso ahí o de cementar las cuestas, no va a ser nada barato, entonces igual hay algunas iniciativas, ahí los mantenemos al tanto, lo que queríamos era como mantenerlos informados de los avances. Cuándo se espera Giovanni si tiene información, que pueda estar ya listo el puente.

**11.3.** Alcalde Giovanni Madrigal, por plazo contractual anda por ahí del 15 de abril, sin embargo el plazo de la empresa ellos dicen que la primera semana de abril está listo.

### **Capítulo No.7. Mociones**

**Artículo No.1.** Considerando: Oficio LR-01-2019, solicitud de MSc. Juan Carlos Ulloa Siles, Director Liceo Rural El Llano, San Juan de Mata Turrubares, solicita nombramiento de la Junta Administrativa de ese Centro Educativo. Por lo tanto, los Regidores firmantes acogemos la moción presentada, y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural El Llano, San Juan de Mata, tal como lo solicita el Director MSc. Juan Carlos Ulloa Siles: Ramona del Socorro Ortiz López cédula 155820215428, María Roxmery Prado Agüero cédula 1-1234-0134, Andrea Campos Santamaría, 6-0391-0088, Luz Marina Mena Valverde cédula 1-1137-0104, Mauricio Guerrero Castro cédula 1-0766-0704. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo firme.

**Artículo No.2.** Considerando: Que es necesario evacuar algunas inquietudes con respecto al proceso de nombramiento del Auditor Municipal, y en atención a correo donde la Contraloría nos da 2 posibles fechas para la atención. Por lo tanto, los Regidores firmantes acogemos la moción presentada, y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Confirmar asistencia para el día martes 23 de abril del 2019 a las 10:00 a.m de los regidores de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo firme.

**Artículo No.3.** Considerando: El trámite para continuar con el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Turrubares. Por lo tanto, los Regidores firmantes acogemos la moción presentada, y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma inmediata, Oficio No.04031, DFOE-DL-0339, solicitud de elaboración del Cronograma, para continuar el trámite correspondiente para el nombramiento del Auditor Municipal y presentarlo a este Concejo para su aprobación, y posterior envío a la Contraloría General de la República. 2. Comunicar este Acuerdo a la Contraloría General de la República, en respuesta a Oficio No.04031, DFOE-DL-0339. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo firme.

**Artículo No.4.** Considerando:

1. Que la Administración solicita por oficio MT-ALC-04-079-2019, se decrete el aumento del 1.46% sobre salario base para el Primer Semestre 2019.

2. Que existe contenido presupuestario para decretar el aumento del 1.46% sobre salario base, tomando como referencia en el Índice de Precios al Consumidor al 31 Diciembre del 2018 (1.46%) del INEC y Banco Central; así también indicar que la proyección incluida en el Presupuesto Ordinario 2019 es de un 3%.

3. Que el artículo No 88 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, publicado en la Gaceta No 203 del 20 de octubre del 2010, estipula "Artículo 88.—En adelante la Municipalidad de Turrubares seguirá aplicando las sumas y/o porcentajes de aumento de salarios a todos sus empleados en las mismas condiciones y cantidades como mínimo, que rijan para los empleados públicos del poder central o el aumento del Costo de Vida estimado por el INEC, utilizado para ello el de mayor porcentaje de aumento. Las partes (Sindicato-Municipalidad), para la ejecución de los aumentos de salario firmarán un convenio de trabajo, concretando dicho aumento."



4. Que por su parte, el artículo 100 del Código Municipal, establece en su "ARTÍCULO 100.- El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

5. Que los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos."

6. Mediante Dictamen No 220 del 13-08-2009, la Procuraduría General de la República, sostiene, que conforme al artículo 100 del Código Municipal, el Concejo puede reajustar los salarios de los empleados para compensar el costo de vida, siempre y cuando el contenido presupuestario exista.

7. Que en oficio N.º 18409 la Contraloría General de la República indicó que "De conformidad con el artículo 20 del Código Municipal, el ajuste por concepto de costo de vida no procede para el caso del salario del Alcalde y la Vicealcaldesa, ya que dicho salario se encuentra regulado por un régimen especial". Esta administración considera que se requiere criterio legal especializado, que fundamente el ajuste salarial por costo de vida de estos puestos y por lo que se procederá a solicitar criterio legal adicional.

Por lo tanto, el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo: Autorizar el aumento salarial del 1.46% sobre el salario base para el Primer Semestre del 2019, según los considerandos indicados por la Administración en el oficio MT-ALC-04-079-2019. Que se dispense del trámite de Comisión y se someta a segunda votación como Acuerdo Firme. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo firme.

**Artículo No.5. Considerando:**

1. Que la Alcaldía Municipal, solicita la autorización para la firma de Convenio marco de cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Turrubares y la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

2. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público, tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD debe impulsar proyectos, actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados y con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus munícipes y contribuyentes en ese ámbito.-

3. Que este convenio es elaborado para apoyar las labores del COMITÉ AUXILIAR DE PURISCAL, como entidad designada por la CRUZ ROJA para la prestación y el mejoramiento de los servicios extra-hospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad del Cantón de Puriscal y parte del Cantón de Turrubares.

4. Que LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo la Ley Número 4478 del 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve autoriza, al Estado y las Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja.

5.El presente Convenio de Cooperación Mutua tiene por finalidad formalizar la entrega de donación económica por parte de la MUNICIPALIDAD a la CRUZ ROJA, con cargo al presupuesto extraordinario de la Municipalidad a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja de Puriscal para destinarlos a Gastos Operativos Combustible del Comité Auxiliar, por la suma de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) únicamente para el año dos mil diecinueve, mismos que se destinaran a la atención y traslado de pacientes parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Puriscal y todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este Comité Auxiliar brinda al Cantón de Puriscal y al Cantón de Turrubares, para que con el presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta institución. POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Administración y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y que se dispense del trámite de comisión.

**El Concejo Municipal de Turrubares acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal, a firmar “Convenio marco de cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Turrubares y la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE” para formalizar la entrega de donación económica por parte de la MUNICIPALIDAD a la CRUZ ROJA, con cargo al presupuesto extraordinario de la Municipalidad a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja de Puriscal para destinarlos a Gastos Operativos Combustible del Comité Auxiliar, por la suma de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) únicamente para el año dos mil diecinueve, mismos que se destinaran a la atención y traslado de pacientes parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Puriscal y todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este Comité Auxiliar brinda al Cantón de Turrubares, para que con el presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta institución. Que se dispense del trámite de comisión y se someta a segunda votación para su firmeza. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo firme.

***CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE***

---

Entre nosotros, **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número **tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres**, domiciliada en San José, Calle Catorce, Avenida Ocho representada por **Idalberto González Jiménez**, mayor, casado, Administrador, vecino de San José, Santa Ana, cédula de identidad: cinco- cero uno siete cinco – cero cinco uno ocho, en mi condición de **Gerente General** actuando con facultades de **APODERADO GENERALISIMO CON LIMITE DE SUMA** hasta cincuenta millones de colones, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **LA CRUZ ROJA**, debidamente autorizado para este acto, y la **MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**, con cédula jurídica número **tres-cero catorce- cero cuatro dos cero seis dos – uno ocho**, representada en este acto por el señor **Giovanni Madrigal Ramírez**, en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, con la representación judicial y extrajudicial de esta Municipalidad, según consta en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número UNO TRES CERO OCHO – E UNO UNO – DOS MIL DIECISEIS, del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, Publicada en el Alcance digital Sesenta y

nueve a la Gaceta número ochenta y seis del día cinco de mayo del dos mil dieciséis, electo popularmente para el periodo del primero de mayo del dos mil dieciséis y el treinta de abril del dos mil veinte, autorizado para este acto, mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal aprobado en firme que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2019 celebrada el día 20 de marzo de 2019, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente **“Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Turrubares y la Cruz Roja Costarricense”**, que se registrará por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

### CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.-
- II. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público, tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD debe impulsar proyectos, actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados y con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus munícipes y contribuyentes en ese ámbito.-
- III. Que la CRUZ ROJA es una asociación sin fines de lucro destacado en la atención de emergencias y desastres, en el sistema de salud pública, la prevención de desastres y es líder en la atención extra-hospitalaria y el servicio de ambulancia, influyendo significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.-
- IV. La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.-
- V. La CRUZ ROJA de conformidad con la estructura de regionalización dictaminada estatutariamente, está compuesta por Asambleas Regionales, Juntas Regionales y Comités Auxiliares. Siendo los Comités

Auxiliares el máximo órgano administrativo local al cual le corresponde planificar, administrar, coordinar los recursos humanos, financieros, materiales, y programas de la CRUZ ROJA en la comunidad, de acuerdo con las normas y políticas que dicte el Consejo Nacional por medio de las Juntas Regionales y de las Direcciones Nacionales, llevando el nombre del Cantón, distrito o caserío donde tenga su sede. Así, el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Puriscal, en Adelante COMITÉ AUXILIAR, es la entidad designada por la CRUZ ROJA para la prestación y el mejoramiento de los servicios extra-hospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad del Cantón de Puriscal y parte del Cantón de Turrubares.

- VI. Que el COMITÉ AUXILIAR de la CRUZ ROJA tiene entre sus funciones promover la creación de medios de financiamiento externos para el cumplimiento de sus obligaciones.-
- VII. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes de la comunidad de Puriscal y Turrubares, afectados por enfermedad o accidentes es una ardua labor del Despacho de la CRUZ ROJA de Alajuelita, y por ello LA MUNICIPALIDAD dentro de sus políticas se ha identificado y considera importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad de este Cantón una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.-
- VIII. Que el Comité Auxiliar de la CRUZ ROJA requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extra-hospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón, por lo que presentó Proyecto “Donación Para Gastos Operativos a la Asociación Cruz Roja Costarricense” con lo que se pretende mejorar y fortalecer la capacidad del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Puriscal en la respuesta de situaciones de emergencias médicas y de trauma, mediante el cual se requería la donación de fondos para Gastos Operativos Generales del Comité y las unidades que se movilizan para el traslado de pacientes.-
- IX. Que de conformidad con los antecedentes anteriores, LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo la

Ley Número 4478 del 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve autoriza, al Estado y las Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja.-

- X. Que se acuerda por parte de LA MUNICIPALIDAD la presupuestación de una partida económica al presupuesto extraordinario de la Municipalidad a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja de Puriscal para destinarlos a Gastos Operativos Combustible del Comité Auxiliar, siendo por la suma de **¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones)**, únicamente para el año dos mil diecinueve.
- XI. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la Cruz Roja.

**POR TANTO CONVENIMOS:**

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos al COMITÉ AUXILIAR, procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

**PRIMERA:** El presente Convenio de Cooperación Mutua tiene por finalidad formalizar la entrega de donación económica por parte de la MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES a la CRUZ ROJA, con cargo al presupuesto extraordinario de la **Municipalidad**, a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja de Puriscal para destinarlos a Gastos Operativos Combustible del Comité Auxiliar, por la suma de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) únicamente para el año dos mil diecinueve, mismos que se destinaran a la atención y traslado de pacientes parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Puriscal y todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este Comité Auxiliar brinda al Cantón de Puriscal y al Cantón de Turrubares, para que con el presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta institución.

**SEGUNDA:** El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y el Artículo 1 de la Ley de autoriza al Estado a donar bienes y subvencionar a la Cruz Roja, N° 4478.

**TERCERA:** La entrega de la donación por parte de LA MUNICIPALIDAD, se realizará mediante sus recursos propios con cargo al presupuesto extraordinario conforme lo antes citado en la Clausula Primera de este apartado, y que está debidamente aprobado por el Concejo Municipal, así como por la Contraloría General de la República, mediante la transferencia de fondos a la Asociación Cruz Roja Costarricense por un monto de

**¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones)** para el año dos mil diecinueve, para ser usado en los Gastos Operativos de Combustible del Comité Auxiliar de Cruz Rojas Costarricense en Puriscal, a la cuenta bancaria que la Cruz Roja Costarricense indique.

**CUARTO:** Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será por una única vez para este periodo de dos mil diecinueve a favor del Comité Auxiliar de la Cruz Roja ubicado en Puriscal. El presente Convenio será el definitivo por el plazo establecido sin prórroga entre LA MUNICIPALIDAD y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Puriscal.

**QUINTA:** Que mediante este Convenio, la Asociación Cruz Roja Costarricense se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para los Gastos Operativos de Combustible del Comité Auxiliar ubicado en Puriscal para la atención y traslados de los pacientes en la Comunidad de Puriscal y Turrubares, en el área de atención que brinda el Comité Auxiliar de Puriscal en este Cantón, así como aquellos lugares donde se presta colaboración por no contar con equipo.

**SEXTA:** Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la CRUZ ROJA llevar a cabo pago alguno a LA MUNICIPALIDAD, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

**SETIMA:** En caso de que LA MUNICIPALIDAD logre demostrar que la CRUZ ROJA ha incumplido en una o varias de las obligaciones y compromisos asumidos mediante el presente Convenio, se reserva el derecho de revocar de forma unilateral el mismo y dejar sin efectos las donaciones convenidas. En tal caso, la revocatoria del Convenio deberá ser comunicada formalmente a los personeros de la CRUZ ROJA o del Comité Auxiliar de Puriscal y Turrubares con las justificaciones del caso, para que surta efectos, previo derecho de respuesta y defensa de la CRUZ ROJA. La Municipalidad podrá cobrar el valor de lo donado a la CRUZ ROJA.

**OCTAVA:** Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los suscribientes en cada una de las páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma del mismo.

**NOVENA:** Que como coordinadores y enlace entre LA MUNICIPALIDAD y La CRUZ ROJA para los efectos que interesan a las partes interesadas se designa por parte de LA MUNICIPALIDAD al señor Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez o a quien designe este por delegación, por medio de resolución formal. Asimismo por parte de

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES  
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL \_\_\_\_\_

la CRUZ ROJA se designa a la señora Evelyn Mora Madrigal, en su condición de Administradora del Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Puriscal o quien en su lugar ocupe este cargo.

**DECIMA:** Que como lugar para atender sus notificaciones LA CRUZ ROJA señala en su domicilio social ubicado en San José, avenida 8 calle 14, oficinas de la Presidencia. LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en San Pablo de Turrubares.

En de fe lo anterior, resulta conforme y se firma a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de marzo del dos mil diecinueve en dos ejemplares de igual valor.

\_\_\_\_\_  
**IDALBERTO GONZALEZ JIMENEZ**

**PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA**

\_\_\_\_\_  
**GIOVANNI MADRIGAL RAMIREZ**

**ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**

**Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas, cuarenta minutos.**

-----  
**PRESIDENTA**

-----  
**SECRETARIA**